

## Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario" Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

## **ORDENANZA N° 2710/2021**

## VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota enviada por la Asociación Cooperadora informando sobre la adquisición de diversos bienes y su donación al Hospital Justino Horacio Resano;

La necesidad de aceptar y formalizar esas donaciones a fin de dar ingreso a los bienes en el inventario;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

<u>Artículo 1°. -</u> Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de Carlos Tejedor por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Justino Horacio Resano de los bienes detallados en el Anexo I para ser afectados a las diferentes áreas de dicho Hospital.

<u>Artículo 2°. -</u> Dispóngase el alta de los bienes mencionados en el inventario de bienes físicos del Municipio de Carlos Tejedor afectándolos a las correspondientes áreas según el detalle del mencionado Anexo.

<u>Artículo 3°. -</u> Se instruye para que se cumplan las exigencias ----- legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

<u>Artículo 4°.-</u>: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

SOFIA RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTA HCD